

ORDENANZA N° 199/2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por **Liliana Raquel Bovo, D.N.I. 13.426.455, CUIT/L 27-13426455-7**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle General Paz N°643 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARA”**. La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un terreno baldío del loteo denominado Soldano, el cual fue aprobado por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varillas cuyo plano está presentado ante el organismo correspondiente para su aprobación y donde consta la denominación provisoria. El terreno está designado con el número **LOTE N°05** de la **MANZANA 74**, cuyas medidas son de diez metros de frente por veinticinco metros de fondo, haciendo una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados. Designación Catastral Municipal es C02; S03; M74; Manz. Of. 74; P05; L05”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de

adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00343**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los cedentes y/o la beneficiaria, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCION: 30/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 998 /2024

DE FECHA 01 / 11 /2024

